



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 24 - P

23 de septiembre de 2013

PARA: Vicerrectoría General, Vicerrectores y Directores de Sede, Directora Nacional de Personal, Jefes de Personal, Directores de Gestión, Administrativos y Financieros, Jefes de Planeación de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y Jefes de Unidades de Amazonía, Orinoquía y Caribe.

DE: Gerente Nacional Financiera Administrativa y Jefe Oficina Nacional de Planeación.

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Atendiendo el principio de programación presupuestal establecido en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en la presente circular y sus anexos se establecen los lineamientos generales que deben tener en cuenta las diferentes dependencias que ejecutan el presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia, en particular lo relacionado con la planeación y programación del presupuesto para la vigencia 2014.

Los servidores públicos de las diferentes dependencias académicas y administrativas de cada una de las Sedes tienen la responsabilidad de aplicar el concepto de racionalidad para los recursos existentes, incrementando la eficiencia en su gestión y programando el gasto estrictamente *prioritario de acuerdo con las necesidades reales*, de tal manera, que sea un principio fundamental la práctica de las políticas de austeridad en el gasto, lo anterior cobra mayor importancia teniendo en cuenta la actual situación financiera de la Universidad conocida ampliamente.

Es por esto, que se debe hacer un ejercicio de acompañamiento en la construcción y análisis de la información al proyecto de presupuesto para la vigencia 2014, con los funcionarios responsables en cada Sede.

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada Sede se debe consultar los siguientes instrumentos, los cuales se encuentran publicados en la página de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en el Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Presupuesto, Subproceso, Planear y Programar el Presupuesto.

1. Se anexa cronograma de actividades a desarrollar para Planear y Programar el Presupuesto, vigencia 2014.

2. Guía “**ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD – código U-GU-12.001.002.**

- a. La guía contiene las instrucciones básicas para la elaboración del anteproyecto así como los formatos que se deben diligenciar, el formato PROYECCION Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECURSOS PROPIOS – GESTION GENERAL, para el Nivel Central contiene información que en algunos casos se diligencia directamente en este formulario y en otros campos se alimenta de manera automática, para lo cual se requiere previamente el diligenciamiento de los formatos vinculados. Igual situación se presenta con el formato PROYECCIÓN DE INGRESOS Y APLICACIÓN RECURSOS FONDOS ESPECIALES.

Los formularios están vinculados, la información consolidada del anteproyecto del Nivel Central es la que corresponde al formulario U-FT-12.001.026 PROYECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS – GESTION GENERAL, para obtener la información de este formulario se deben diligenciar previamente los formularios U-FT-12.001.027 12.001.028, 12.001.029 y 12.001.030.

La información consolidada del anteproyecto de los Fondos Especiales es la que corresponde al formulario U-FT-12.001.033 -PROYECCIÓN DE INGRESOS Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS ESPECIALES VIGENCIA FISCAL, para obtener la información de este formulario se deben diligenciar previamente los formularios U-FT-12.001.034, U-FT-12.001.035, U-FT-12.001.037, U-FT-12.001.048 y U-FT-12.001.049.

La guía como los formatos fueron ajustados considerando el cambio de normatividad y las directrices establecida por el Rector en la reunión de **Lineamientos** para la programación presupuestal para la vigencia 2014 celebrada el 30 de agosto de 2013, entre los cuales se destaca matriculas de pregrado (50% funcionamiento y 50% inversión) y devolución de IVA que las facultades deben transferir al Nivel Central para atender gastos de funcionamiento.

Para el formato U-FT-12.001.032 - PROYECCIÓN GASTOS VIGENCIA FISCAL se adicionaron unas hojas de cálculo para identificar los gastos por cada rubro presupuestal, el cual debe ser diligenciado previamente, por cuanto se constituyen en insumo del citado formato y adicionalmente sirven de apoyo para mejorar la racionalización y austeridad gasto.

- b. Todos los formularios deben ser diligenciados en pesos sin centavos y aproximando a la centena siguiente.
3. Se incluyó un formato PROYECCION DE INGRESOS Y APLICACIÓN DEL LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS U-FT-12.001.047
4. En la elaboración del anteproyecto es importante tener en cuenta las siguientes instrucciones:
- La estimación de los rubros de servicios personales se deben programar con el 3.5%, que corresponde al supuesto macroeconómico informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe detallarse en forma mensual y por estamentos.
 - En cuanto a los rubros de gastos generales y transferencias deben ser programadas teniendo en cuenta los ingresos con que atenderá los gastos, estos deben proyectarse con una meta esperada 2.5%, que corresponde a la estimada por el Gobierno Nacional.
 - La Oficina Nacional de Planeación mediante circular comunicará los lineamientos para el cierre de presupuesto de la vigencia 2013 y proyección del 2014.

Los formularios deben ser enviados en físico debidamente refrendados con la justificación económica correspondiente a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y vía e-mail a las siguientes direcciones divnalpre_nal@unal.edu.co y ofinalp_nal@unal.edu.co

El anteproyecto de ingresos debe reportarse el 15 de Octubre de 2013.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento con gusto lo atendemos en el teléfono 3165370 o al correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

Cordial saludo,

(Original firmado por)

GERARDO MEJIA ALFARO
Gerente Nacional Financiera y Administrativa

CARLOS GARZON GAITAN
Jefe Oficina Nacional de Planeación

Proyectó: Socorro Cardozo Miranda- Jefe División Nacional de Presupuesto
Constanza Elena Rojas Olivera – Profesional Especializado Oficina Nacional de Planeación